CONTRATO No.	**Anexo No. 01 CDAV-230-2024**
CONTRATISTA	**SOLUTRAFFIC S.A.S.**
OBJETO	Establecer las condiciones técnicas, operativas y administrativas para coadyuvar la gestión del CDAV Ltda, para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el marco del contrato interadministrativo No. ANSV-029-2024 suscrito con la ANSV.
VALOR	**MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.260.000.000).**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	20 de noviembre de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	*NO APLICA.*
AFILIACION A ARL	*NO APLICA.*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	4 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACION	30 de mayo de 2025
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	*CRISTHIAN PABEL LONDOÑO* *Director operativo*
PRÓRROGA	SI: _____ NO: __X__
ADICIONES	SI: _____ NO: ___X___
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	**DEL 1 DE MARZO DE 2025 AL 25 DE ABRIL DE 2025**

En mi calidad de supervisor del Anexo 01 **No. CDAV-230-2024,** me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2025 al 25 de abril de 2025.

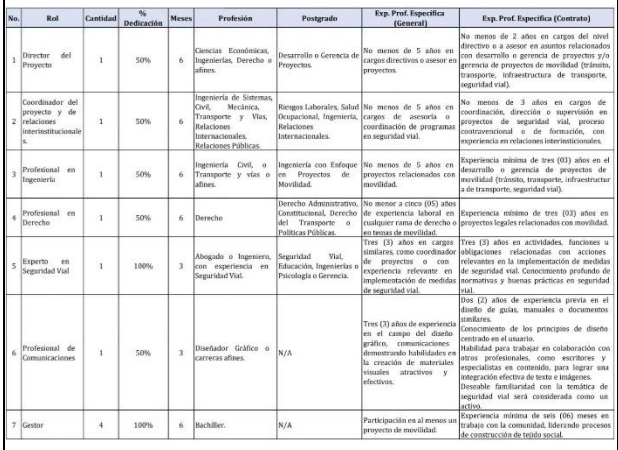
SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACIÓN	***SOPORTE***
OBLIGACIONES DEL ALIADO	
1. Desarrollar, bajo el enfoque de sistema seguro todas las actividades requeridas, asi como realizar y presentar todos los documentos y productos en el	Durante el período que es objeto de supervisión, el contratista CUMPLE con esta obligación mediante la presentación del **Informe No.3.**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

estudio previo, anexos técnicos y demás documentos del proceso que sean requeridos para cumplir cabalmente con el objeto del contrato.	A través del enlace proporcionado, es posible acceder al documento del análisis con los anexos. https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4lOCfSGf4bZPqo8loFLg?e=Wc12 An
2. Asignar el personal necesario para desarrollar el presente Anexo, el cual deberá cumplir con la idoneidad y la experiencia mínima requerida para cumplir con la actividad encomendada y asistir a las reuniones a las que sea citado.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, el contratista presentó los perfiles profesionales requeridos para el desarrollo del contrato, los cuales se encuentran vinculados contractualmente. En la siguiente carpeta digital se encuentran los documentos y hojas de vida aprobadas. https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/ElIgrBCUunJCpnzEpj80I78BNTWC_b9LlMPhw7PUYuUnqw?e=8EJ5 Rc  Proyectos Gerencia CDAV Ltda. > CONVENIO 1 ANSV_CDAV > 1. CV Profesionales > 1. PROF Nombre / Modificado... / Modificado... / Tamaño del ar... 1. CV CARLOS DAVID GARCIA_Director.pdf 04/12/2024 Proyectos Gerencia 11,0 MB 2. CV EDWARD LONDOÑO JURIDICO.pdf 30/12/2024 Proyectos Gerencia 1,66 MB 3. CV- CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ_Co... 04/12/2024 Proyectos Gerencia 34,4 MB 4. CV- LUIS C MOYA ASV.pdf 18/12/2024 Proyectos Gerencia 4,41 MB 5. CV - DIEGO ORTIZ Ingeniero.pdf 18/12/2024 Proyectos Gerencia 4,49 MB 6. CV JUANSEBASTIANSANCLEMENTE Co... 31/12/2024 Proyectos Gerencia 1,22 MB
3. Vincular laboral o contractualmente a los siguientes perfiles de personal que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente Anexo. 	Durante el periodo objeto de supervisión, se realizó el envío de un oficio solicitando evidencias de contratos y pagos al aliado, bajo el Radicado No. 2025-600-1613-1. El aliado respondió oportunamente, remitiendo los documentos requeridos para dar cumplimiento a la obligación contractual. Lo anterior se encuentra evidenciado en el siguiente enlace: https://solutraffic-my.sharepoint.com/:u:/p/asistenteadmonycompras/Ee4znrSsl8pHrlvY3pZfYagBPbvUEVa9V8fPgKCuDIdUug

No.	Rol	Cantidad	% Dedicación	Meses	Profesión	Postgrado	Exp. Prof. Específica (General)	Exp. Prof. Específica (Contrato)
1	Director del Proyecto	1	50%	6	Ciencias Económicas, Ingenierías, Derecho o afines.	Desarrollo o Gerencia de Proyectos.	No menos de 5 años en cargos directivos o asesor en proyectos.	No menos de 2 años en cargos del nivel directivo o a asesor en asuntos relacionados con desarrollo o gerencia de proyectos y/o gerencia de proyectos de movilidad (tránsito, transporte, infraestructura de transporte, seguridad vial).
2	Coordinador del proyecto y de relaciones interinstitucionales.	1	50%	6	Ingeniería de Sistemas, Civil, Mecánica, Transporte y Vías, Relaciones Internacionales, Relaciones Públicas.	Riesgos Laborales, Salud Ocupacional, Ingeniería, Relaciones Internacionales.	No menos de 5 años en cargos de asesoría o coordinación de programas en seguridad vial.	No menos de 3 años en cargos de coordinación, dirección o supervisión en proyectos de seguridad vial, proceso contravencional o de formación, con experiencia en relaciones interinstitucionales.
3	Profesional en Ingeniería	1	50%	6	Ingeniería Civil, o Transporte y vías o afines.	Ingeniería con Enfoque en Proyectos de Movilidad.	No menos de 5 años en proyectos relacionados con movilidad.	Experiencia mínima de tres (03) años en el desarrollo o gerencia de proyectos de movilidad (tránsito, transporte, infraestructura o de transporte, seguridad vial).
4	Profesional en Derecho	1	50%	6	Derecho	Derecho Administrativo, Constitucional, Derecho del Transporte o Políticas Públicas.	No menor a cinco (05) años de experiencia laboral en cualquier rama de derecho o en temas de movilidad.	Experiencia mínimo de tres (03) años en proyectos legales relacionados con movilidad.
5	Experto en Seguridad Vial	1	100%	3	Abogado o Ingeniero, con experiencia en Seguridad Vial.	Seguridad Vial, Educación, Ingenierías o Psicología o Gerencia.	Tres (3) años en cargos similares, como coordinador de proyectos o con experiencia relevante en implementación de medidas de seguridad vial.	Tres (3) años en actividades, funciones u obligaciones relacionadas con acciones relevantes en la implementación de medidas de seguridad vial. Conocimiento profundo de normativas y buenas prácticas en seguridad vial.
6	Profesional de Comunicaciones	1	50%	3	Diseñador Gráfico o carreras afines.	N/A	Tres (3) años de experiencia en el campo del diseño gráfico, comunicaciones demostrando habilidades en la creación de materiales visuales atractivos y efectivos.	Dos (2) años de experiencia previa en el diseño de guías, manuales o documentos similares. Conocimiento de los principios de diseño centrado en el usuario. Habilidad para trabajar en colaboración con otros profesionales, como escritores y especialistas en contenido, para lograr una integración efectiva de texto e imágenes. Deseable familiaridad con la temática de seguridad vial será considerada como un activo.
7	Gestor	4	100%	6	Bachiller.	N/A	Participación en al menos un proyecto de movilidad.	Experiencia mínima de seis (06) meses en trabajo con la comunidad, liderando procesos de construcción de tejido social.

4. Vincular y mantener a su disposición a un profesional, con licencia de salud ocupacional vigente de acuerdo con la normatividad aplicable.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, el contratista cuenta con el profesional de SST vinculado de conformidad a la normatividad vigente, lo anterior se sustenta en el siguiente enlace, donde se presentan los documentos y hojas de vida aprobadas. https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/ElIgrBCUunJCpnzEpj80I78BNTWC_b9LlMPhw7PUYuUnqw?e=8EJ5 Rc
5. Realizar y presentar todos los documentos que se describen en cada una de las fases del proceso.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, el contratista presentó el **Informe No.3** con las respectivas evidencias, lo anterior se sustenta en el siguiente enlace, donde se encuentra el documento del análisis con los anexos. 2. Informes https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4lOCfSGf4bZPqo8IoFLg?e=Wc12 A

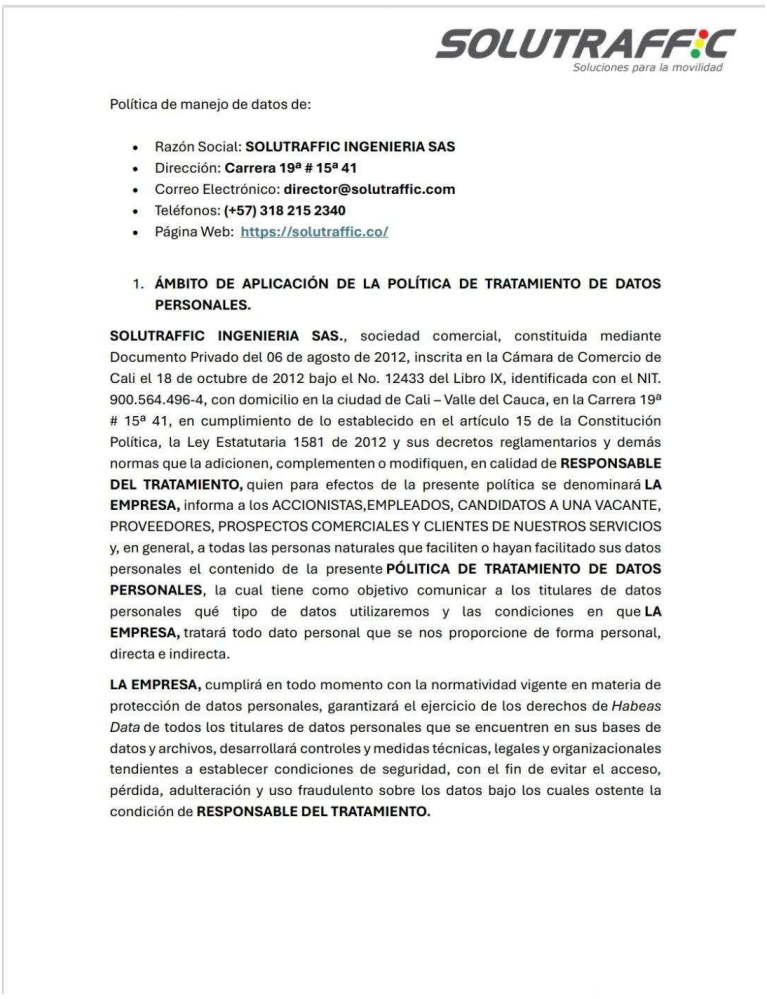
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

6. Cumplir con los tiempos previstos de cada fase y los de entrega de los productos.	Durante el periodo que es objeto de supervisión el contratista cumplió con el tiempo asignado para el desarrollo de la fase 3 de conformidad con lo estipulado en el cronograma aprobado del proyecto. En el enlace proporcionado se presenta el documento del cronograma. 3. Cronograma https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4lOCfSGf4bZPqo8loFLg?e=Wc12An
7. Realizar por solicitud de la ANSV, presentada a través del Supervisor del contrato, el cambio de sede para la mesa de trabajopor uno de similares características cuando,por circunstancias no imputables al Contratista, no pueda realizarse el Diagnóstico de la Entidad Territorial.	Durante el periodo que es objeto de supervisión se realizaron las reuniones previstas para la fase 3 de conformidad con lo establecido por parte del supervisor del Anexo. Lo anterior se evidencia en las reuniones presenciales llevadas a cabo. 11. Reuniones https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4lOCfSGf4bZPqo8loFLg?e=Wc12An
8. Presentar los informes o reportes que requiera el supervisor del Anexo con máximo tres (3) días hábiles de plazo, contados a partir de la solicitud.	Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista realizó la presentación de los respectivos informes de conformidad con la solicitud del supervisor del Anexo. Lo anterior, se sustenta en el enlace proporcionado donde se encuentran los informes presentados. 2. Informes https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4lOCfSGf4bZPqo8loFLg?e=Wc12An
9. Asistir, a través del Director del Proyecto, a todas las reuniones convocadas por el supervisor del Anexo. No se aceptará que delegue su asistencia, salvo razones previamente justificadas y aprobadas por el supervisor. Los otros perfiles considerados en el equipo mínimo de trabajo deberán asistir únicamente a las reuniones técnicas a las cuales sean convocados.	Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista asistió a las reuniones realizadas durante la fase 3 de conformidad con lo establecido por parte del supervisor del Anexo. Lo anterior se evidencia en las reuniones presenciales y virtuales llevadas a cabo. 11. Reuniones https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4lOCfSGf4bZPqo8loFLg?e=Wc12An

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

10. Vincular laboral o contractualmente al personal adicional que se requiera (si hay lugar a ello) para el cumplimiento del objeto del presente Anexo. lo cual correrá a cargo del prestador de servicios y por ende, no conlleva costos adicionales para la ANSV.	Durante el periodo que es objeto de supervisión no se ha presentado necesidad de esta actividad.
11. Presentar ante el supervisor del Anexo, los soportes que acrediten el cumplimiento de sus actividades, productos entregados y recibidos a entera satisfacción, y demás requisitos señalados en la forma de pago.	Durante el período que es objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con la obligación de presentar ante el supervisor del Anexo los respectivos informes. Lo anterior se encuentra debidamente sustentado en el enlace proporcionado donde se encuentran los informes presentados. 2. Informes *https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4lOCfSGf4bZPqo8loFLg?e=Wc12An*
12. Presentar para revisión y aprobación del Supervisor del contrato los cambios que, por razones justificadas requiera realizar en el equipo de trabajo mínimo, caso en el cual deberá observar lo que sobre el particular se determina en el presente documento.	Durante el periodo que es objeto de supervisión se presento la solicitud de cambio de rol jurídico, toda vez que la persona contratada renuncio por motivos personales.
13. Presentar cada uno de los productos y atender a los requerimientos que sean solicitados por el supervisor y su equipo de trabajo	Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con la obligación de presentar los respectivos informes con el ajuste indicado por parte del supervisor. Lo anterior se encuentra debidamente sustentado en el enlace proporcionado donde se encuentran los informes presentados. 2. Informes *https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4lOCfSGf4bZPqo8loFLg?e=Wc12An*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

14. Asumir los costos que se encuentren asociados a la ejecución de las obligaciones contenidas en el presente anexo.	Durante el periodo objeto de supervisión, el aliado asume y **CUMPLE** con la obligación de cubrir los costos asociados a la ejecución de las actividades contempladas en el presente anexo, garantizando el cumplimiento de las condiciones pactadas.
15. Las demás que se encuentren asociadas a la ejecución de las obligaciones contenidas en el presente anexo y en la Alianza Estratégica de Colaboración Empresarial No. CDAV-230-2024.	Durante el período objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con la obligación de forma adecuada. Esto se encuentra debidamente sustentado en la carpeta digital asignada. *https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4lOCfSGf4bZPqo8IoFLg?e=Wc12An*
16. **DÉCIMA QUINTA. – CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** Todos los documentos e información que llegaren a conocer LAS PARTES en virtud del presente Anexo son de propiedad exclusiva de quien los suministra y se consideran confidenciales	Durante el período que es objeto de supervisión, se verificó que el contratista **CUMPLE** con la obligación mediante la entrega oportuna y completa de las políticas de manejo de datos, debidamente firmadas por cada uno de los contratistas. 

SOLUTRAFFIC
Soluciones para la movilidad

Política de manejo de datos de:

- Razón Social: **SOLUTRAFFIC INGENIERIA SAS**
- Dirección: **Carrera 19ª # 15ª 41**
- Correo Electrónico: **director@solutraffic.com**
- Teléfonos: **(+57) 318 215 2340**
- Página Web: https://solutraffic.co/

1. **ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

SOLUTRAFFIC INGENIERIA SAS., sociedad comercial, constituida mediante Documento Privado del 06 de agosto de 2012, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 18 de octubre de 2012 bajo el No. 12433 del Libro IX, identificada con el NIT. 900.564.496-4, con domicilio en la ciudad de Cali – Valle del Cauca, en la Carrera 19ª # 15ª 41, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios y demás normas que la adicionen, complementen o modifiquen, en calidad de **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO,** quien para efectos de la presente política se denominará **LA EMPRESA,** informa a los ACCIONISTAS,EMPLEADOS, CANDIDATOS A UNA VACANTE, PROVEEDORES, PROSPECTOS COMERCIALES Y CLIENTES DE NUESTROS SERVICIOS y, en general, a todas las personas naturales que faciliten o hayan facilitado sus datos personales el contenido de la presente **PÓLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**, la cual tiene como objetivo comunicar a los titulares de datos personales qué tipo de datos utilizaremos y las condiciones en que **LA EMPRESA,** tratará todo dato personal que se nos proporcione de forma personal, directa e indirecta.

LA EMPRESA, cumplirá en todo momento con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, garantizará el ejercicio de los derechos de *Habeas Data* de todos los titulares de datos personales que se encuentren en sus bases de datos y archivos, desarrollará controles y medidas técnicas, legales y organizacionales tendientes a establecer condiciones de seguridad, con el fin de evitar el acceso, pérdida, adulteración y uso fraudulento sobre los datos bajo los cuales ostente la condición de **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

17. Realizar Diez (10) Sustentaciones ante el Comité local de seguridad vial, en nueve (9) entidades territoriales distintas, seleccionadas en mesa de trabajo con el departamento, más el tránsito del valle del cauca, en un comité departamental de seguridad vial, lo anterior, con el objeto de presentar los resultados y la pertinencia de la ejecución de estas acciones para disminuir infracciones y mejora en la seguridad vial.	Durante el período que es objeto de supervisión, se verificó que el contratista **CUMPLE** con la obligación, a través de la realización de las diez (10) sustentaciones en las entidades y comités definidos. Lo anterior se evidencia en el informe de avances de la fase 3 del proyecto, donde se presentan los resultados, observaciones y conclusiones derivadas de las actividades ejecutadas.
OBLIGACIONES GENERALES	
1. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, Cajas de Compensación), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.	Durante el período objeto de supervisión, el aliado **CUMPLE** con la obligación. Se adjunta la certificación de pagos de seguridad social y aportes legales con fecha de expedición del 11 de abril de 2025 firmada por la revisora fiscal Mónica Avendaño Franco identificada con CC.67.004.218.

7F0701

JCRQ-008-21

SOLUTRAFFIC
Soluciones para la movilidad
NIT: 900.564.496-4

FORMATO 4
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

MONICA AVENDAÑO FRANCO identificada con la cedula No.67.004.218 de Cali, en mi condición de revisora fiscal de SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S. con NIT.900.564.496-4 y con tarjeta profesional No.97195-T, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

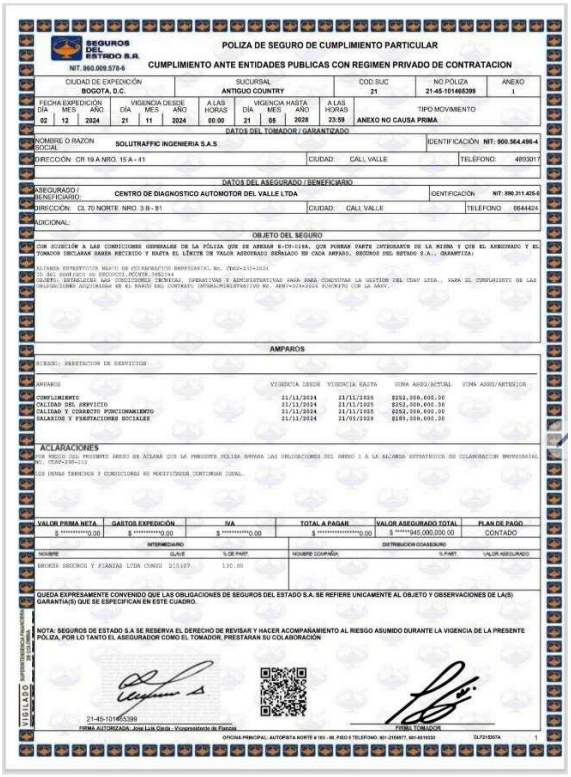
En constancia, se firma en Cali, a los 11 días del mes de abril de 2025.

SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S.
Nit.900.564.496-4
MONICA AVENDAÑO FRANCO
CC.67.004.218 de Cali
M.P. 97195-T
Revisora Fiscal

Solutraffic Ingeniería S.A.S.
Tel. +57 3182152340 | Carrera 19A #15A-41 Cali. Colombia
www.solutraffic.com

SGS co14/5666 SGS co14/5851 SGS co14/5667

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

2. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del Anexo.	Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación como lo evidencia la póliza de seguro de cumplimiento No. 21-45-101465399 con fecha de expedición el 2 de diciembre de 2024. 
3. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la ejecución del presente anexo.	Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación por medio de los descuentos aplicados por la Entidad.
4. Certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que disponga para la ejecución contractual. Esto será requisito para el pago de la participación a que tiene derecho, junto al certificado de pago de aportes a salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales.	Durante el período objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con la obligación. Se adjunta la certificación de pagos de seguridad social y aportes legales con fecha de expedición del 11 de abril de 2025 firmada por la revisora fiscal Mónica Avendaño Franco identificada con CC.67.004.218.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

<table>
<tr><td></td><td>
7F0701
JCRQ-008-21
SOLUTRAFFIC
Soluciones para la movilidad
NIT: 900.564.496-4

FORMATO 4
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

MONICA AVENDAÑO FRANCO identificada con la cedula No.67.004.218 de Cali, en mi condición de revisora fiscal de SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S. con NIT.900.564.496-4 y con tarjeta profesional No.97195-T, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Cali, a los 11 días del mes de abril de 2025.

SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S.
Nit.900.564.496-4
MONICA AVENDAÑO FRANCO
CC.67.004.218 de Cali
M.P. 97195-T
Revisora Fiscal

Solutraffic Ingeniería S.A.S.
Tel. +57 3182152340 | Carrera 19A #15A-41 Cali. Colombia
www.solutraffic.com
SGS co14/5666 SGS co14/5851 SGS co14/5667
</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBLIGACIONES DEL CDAV LTDA.</td></tr>
<tr><td>1. Garantizar a través de la vinculación de un profesional, con licencia de salud ocupacional vigente de acuerdo con la normativa aplicable, que en el marco de la alianza se cumpla con todas las acciones que permitan estar conforme a la Ley en materia de salud ocupacional y de esta manera, mitigar riesgos con el personal vinculado al proyecto</td><td>Durante el período objeto de supervisión, el CDAV CUMPLE con la obligación. Se adjunta informe de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborado por Andrés Felipe Urbano, profesional en salud ocupacional del CDAV.</td></tr>
</table>

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
2. Gestionar para el cumplimiento de la fase 3 del plan de trabajo anexo el presente documento, las mesas de trabajo con los comités locales de seguridad vial de los municipios a intervenir y participar activamente de ellas.	Durante el período objeto de supervisión, el CDAV cumple con esta obligación, mediante el envío de oficios de solicitud de participación a las Secretarías de Movilidad y Tránsito de los municipios priorizados, con el objetivo de confirmar su viabilidad y compromiso en las mesas técnicas con los comités locales de seguridad vial. A continuación, se detalla la evidencia documental: **Municipio de Cali:** Oficio de solicitud enviado a la Secretaría de Movilidad, radicado bajo el No. 2025-600-592-1, con fecha 11 de febrero de 2025.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	Municipio de Buenaventura: Oficio de solicitud enviado al Secretario de Tránsito y Transporte, radicado bajo el No. 2025-600-585-1, con fecha 11 de febrero de 2025. **Municipio de Buga:** Oficio de solicitud enviado a la Secretaría de Movilidad, radicado bajo el No. 2025-600-581-1, con fecha 11 de febrero de 2025. **Municipio de Candelaria:** Oficio de solicitud enviado a la Secretaría de Tránsito y Transporte, radicado bajo el No. 2025-600-586-1, con fecha 11 de febrero de 2025. **Municipio de Cartago:** Oficio de solicitud enviado a la Secretaría de Movilidad y Transporte, radicado bajo el No. 2025-600-591-1, con fecha 11 de febrero de 2025. **Gobernación del Valle del Cauca:** Oficio de solicitud enviado a la Secretaría de Movilidad y Transporte, radicado bajo el No. 2025-600-590-1, con fecha 11 de febrero de 2025. **Municipio de Tuluá**: Oficio de solicitud enviado a la Secretaría de Movilidad y Seguridad vial, radicado bajo el No. 2025-600-584-1, con fecha 11 de febrero de 2025. **Municipio de Palmira**: Oficio de solicitud enviado a la Secretaría de Tránsito y Transporte, radicado bajo el No. 2025-600-587-1, con fecha 11 de febrero de 2025. **Municipio de Jamundí:** Oficio de solicitud enviado a la Secretaría de Tránsito y Transporte, radicado bajo el No. 2025-600-588-1, con fecha 11 de febrero de 2025. **Municipio de Yumbo:** Oficio de solicitud enviado a la Secretaría de Tránsito y Transporte, radicado bajo el No. 2025-600-582-1, con fecha 11 de febrero de 2025.
3. Disponer de los vehículos automotores y su respectivo combustible requeridos para transportar al equipo de trabajo a los municipios a intervenir	Durante el periodo que es objeto de supervisión se dispuso de los vehículos con placas **ONL 225** y **FRM 993** para transportar al equipo de trabajo a los municipios a intervenir durante la fase 3 del proyecto.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Todo lo anterior, según informe de gestión del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

1.2. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aporte de una póliza de cumplimiento con las siguientes características:

SEGUROS DEL ESTADO S.A				
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION NO. 21-45-101465399				
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***	
Cumplimiento.	*$252.000.000*	*21/11/2024*	*21/11/2025*	*Aprobada 02/12/2024*
Calidad del servicio.	*$252.000.000*	*21/11/2024*	*21/11/2025*	*Aprobada 02/12/2024*
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	*$252.000.000*	*21/11/2024*	*21/11/2025*	*Aprobada 02/12/2024*
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	*$189.000.000*	*21/11/2024*	*21/05/2028*	*Aprobada 02/12/2024*

La póliza anterior fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica y actualmente se encuentran vigentes.

1.1. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes el como consta en la planilla correspondiente No. 7967276698 con fecha de pago del 8 de abril de 2025 por valor de $ 4.725.000 y certificación firmada por el revisor fiscal con T.P. No.97195-T con fecha del 11 de abril de 2025, lo cual hace parte integral del expediente contractual.

1.2. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual.	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o. en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se aplican por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	El Equipo estructurador realizó la publicación de los Documentos Precontractuales en la plataforma SECOP II y página web, cumpliendo con lo estipulado en el formato FO-GJ-09. No se realiza la publicación en SIA OBSERVA debido a que, al ser una alianza no genera valor económico para el CDAV. Consultar la información publicada del proceso en SECOP II Página web.
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINA WEB en la etapa de contratación.	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA Y PÁGINA WEB.	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Por medio las personas intervinientes en la fase aprobación para la publicación del proceso.	Mensualmente a través de un chequeo que realizará la técnica administrativa del área de contratación mediante el formato FO-GJ-09	El Equipo estructurador realizó la publicación de los documentos requeridos en la etapa de contratación, se realiza la publicación en SIA OBSERVA debido a que, al ser una alianza no genera valor económico

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

						para el CDAV. Consultar la información publicada en SECOP II y Página web.
Fluctuaciones en los valores establecidos para la ejecución del proyecto.	Perjuicios para la entidad, por retrasos en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Anexo No.1 , afectando la gestión del CDAV LTDA.	Establecer una adecuada estructura de costos, teniendo en consideración aspectos relevantes del mercado con el ánimo de fijar valores que permitan el cumplimiento de los objetivos del anexo. El CDAV, por medio de la Dirección Administrativa y Financiera genera concepto financiero para el desarrollo del proyecto, atendiendo variables macroeconómicas.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad técnica y administrativa.	Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	No aplica.
Incumplimiento del Aliado a las obligaciones y/o actividades del anexo a su cargo.	Perjuicios para la entidad, por retrasos en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Anexo Nº 1 , afectando la gestión del CDAV LTDA. y la consecución de los objetivos.	Se transfiere al aliado y para la mitigación de este, se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en una cuantía igual al 20% del valor del Anexo Nº 1 y con una vigencia que será por la duración del mismo y seis (6) meses más. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del	ALIADO	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Mensual, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2025 y el 25 de abril de 2025, no se presentaron incumplimientos, como se ha indicado en el presente informe.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

		Decreto 1082 de 2015.				
Mala calidad del servicio prestado	Perjuicios para la entidad, por retrasos en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Anexo Nº 1 , afectando la gestión del CDAV LTDA. y la consecución de los objetivos.	Se transfiere al aliado y para la mitigación de este, se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de calidad del servicio prestado en una cuantía igual al 20% del valor del Anexo Nº 1 y con una vigencia que será por la duración del mismo y seis (6) meses más. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.	ALIADO	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Mensual, hasta la terminación del Anexo Nº 1	Consultar en la plataforma SECOP II las pólizas de cumplimiento y calidad del servicio. Remitirse al numeral 1.2 del presente informe.
Mala calidad de los bienes que sean entregados con ocasión de la ejecución del Anexo Nº 1	Perjuicios para la entidad, por retrasos en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Anexo Nº 1 , afectando la gestión del CDAV LTDA., la consecución de los objetivos y la imagen de la entidad.	Se transfiere al aliado y para la mitigación de este, se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que reciba la entidad en cumplimiento del Anexo Nº 1 en una cuantía igual al 20% del valor del Anexo Nº 1 y con una vigencia que será por la duración del mismo y seis (6) meses más. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.	ALIADO	Por medio del supervisor	Mensual, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	Consultar en la plataforma SECOP II las pólizas de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Remitirse al numeral 1.2 del presente informe.
Ausencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Demandas laborales por parte de los trabajadores del ALIADO por la falta de cobertura en riesgos	Se transfiere al aliado y para la mitigación de este, se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de Pago de salarios,	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Mensual, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	Consultar en la plataforma SECOP II las pólizas de cumplimiento.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	laborales o ausencia de suministro de elementos de trabajo adecuados para el desarrollo de sus actividades y por el no pago de salarios o por pago tardío de los mismos.	prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales en una cuantia igual al 15% del valor del Anexo Nº 1 y con una vigencia que será por la duración del mismo y 3 años más. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, se incluirá una obligación en el Anexo, en cabeza del supervisor designado por el CDAV y del aliado en el marco del control mensual que deberá dar cuenta de que el aliado se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que disponga para la ejecución contractual. Esto será requisito para cualquier desembolso que se efectúe, junto al certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad en Salud, Pensión, Riesgos Labores, Parafiscales y demás legales en cumplimiento de la normatividad especial dispuesta para tal fin.				Remitirse al numeral 1.2 del presente informe.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Incumplimiento en entrega de Información por parte de la ANSV.	Perjuicios para el Aliado/CDAV, por retrasos en el cumplimiento del cronograma y las obligaciones contenidas en el Anexo No.1, afectando la gestión contractual y calidad del producto	Establecer adecuados canales de comunicación oficiales que permitan la fluidez en la información y la gestión de reuniones para revisión y análisis. Establecer cronograma con hitos y fechas de entregas que garanticen el cumplimiento de la entrega de información secundaria	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Quincenal, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	Durante el período comprendido entre el 1 de marzo de 2025 y el 25 de abril de 2025 no se presentaron incumplimientos en la entrega de información por parte de la ASNV, como se ha mencionado en el presente informe. Las comunicaciones se han efectuado por medio del correo electrónico institucional y seguimiento al cronograma de implementación del proyecto.
Incumplimiento en la entrega de Información de las entidades municipales y departamentales	Perjuicios para el Aliado/CDAV, por retrasos en el cumplimiento del cronograma y las obligaciones contenidas en el Anexo No.1, afectando la gestión contractual y calidad del producto	Establecer adecuados canales de comunicación oficiales que permitan la fluidez en la información y la gestión de reuniones para revisión y análisis. Establecer cronograma con hitos y fechas de entregas que garanticen el cumplimiento de la entrega de información secundaria.	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Quincenal, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	Durante el período comprendido entre el 1 de marzo de 2025 y el 25 de abril de 2025, no se presentaron incumplimientos en la entrega de información de las entidades municipales y departamentales. Las Comunicaciones se han efectuado por medio del correo electrónico institucional y se ha aplicado un correcto seguimiento

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

						al cronograma de implementación del proyecto.
Inconsistencias en la información suministrada por las entidades municipales y departamentales	Perjuicios para el Aliado/CDAV, por la calidad de información y validación de esta, asi mismo en las obligaciones contenidas en el Anexo Nº 1, afectando la gestión contractual y calidad del producto	Establecer adecuados canales de comunicación oficiales que permitan la fluidez en la información y la gestión de reuniones para revisión y análisis. Establecer cronograma con hitos y fechas de entregas que garanticen el cumplimiento de la entrega de información secundaria.	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Quincenal, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	Durante el período comprendido entre el 1 de marzo de 2025 y el 25 de abril de 2025, no se presentaron inconsistencias en la información suministrada por las entidades municipales y departamentales. Las comunicaciones se han efectuado por medio del correo electrónico institucional y seguimiento al cronograma de implementación del proyecto.
Retraso en el procesamiento de las bases de datos y estandarización de las mismas	Perjuicios para el Aliado por demora en la entrega de informes y obligaciones contenidas en el Anexo Nº 1, afectando la gestión contractual.	Contar con el personal idóneo y suficiente para garantizar el adecuado procesamiento de la información	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Quincenal, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	El aliado cuenta con el personal idóneo y suficiente para llevar a cabo el objeto del Anexo y se evidencia por medio de las hojas de vida del personal asignado contenidas en la carpeta digital.
Renuncia del personal designado para el desarrollo del proyecto	Perjuicio para el Aliado al no contar con el equipo profesional para el desarrollo de las actividades	Contar con base de datos de hojas de vida de profesionales que podrían realizar y apoyar las	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Mensual, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	La base de datos de hojas de vida se mantiene actualizada con

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	y demora en la consecución de nuevo equipo profesional que cumpla con las condiciones establecidas en el Anexo Nº 1	actividades del objeto contractual				opciones de reemplazo inmediato a la cual se realiza seguimiento por parte del equipo de supervisión.
Pérdida de la información	Perjuicios para el Aliado/CDAV, por la pérdida y la mala custodia de la información, causando incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Anexo Nº 1, afectando la gestión contractual y calidad del producto	Contar con un herramientas físicas y digitales adecuadas de almacenamiento. Así mismo guardar una adecuada cadena de custodia de la información.	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Quincenal, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	Los documentos del proyecto se encuentran almacenados en la carpeta digital del proyecto, con respaldo en las plataformas oficiales como SECOP II y la página web.
Divulgación de datos e Información del proyecto	Perjuicios para el Aliado/CDAV, por la pérdida y la mala custodia de la información, causando incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Anexo Nº 1, afectando la gestión contractual y calidad del producto	Plasmar en los contratos del personal vinculado las respectivas cláusulas de confidencialidad y protección para la divulgación de la información.	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Quincenal, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	Cada contrato del personal vinculado incluye cláusulas de confidencialidad y protección de la información, revisadas y aprobadas en los documentos contractuales.
Afectación económica al Aliado por retraso en los desembolsos de los pagos por parte de la ANSV al CDAV.	Incumplimientos en las obligaciones financieras proyectadas en la ejecución del proyecto.	Establecer fechas de entregas de productos y elaboración de actas que permitan el seguimiento a los pagos de conformidad con lo establecido en el contrato.	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Mensual, hasta la terminación del Anexo Nº 1	Se realiza control por medio de las actas de recibo a satisfacción que realiza el supervisor al aliado.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de pago cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

La fase 3 se enfocó en la elaboración de propuestas de solución y recomendaciones a partir del análisis de datos recolectados previamente, así como la realización de mesas técnicas con los organismos de tránsito.
A continuación, se presentan las actividades realizadas:

Producto 1. Informes de avance del plan de intervención, con ajustes de ser necesario en concertación con el supervisor, y los diseños para aprobar impresión del material.

a. Ajustes al Documento Técnico
El contratista aplicó los ajustes solicitados por la supervisión al documento técnico, conforme a lo indicado, lo cual se evidencia en el anexo 1.

b. Coordinación y Realización de Mesas Técnicas
Se coordinaron con cada OT las fechas para la realización de las mesas técnicas en las que se exponen los diagnósticos y recomendaciones a la seguridad vial con enfoque en resolver las 10 infracciones más recurrentes y sus impactos en la siniestralidad. A continuación, se presenta una tabla donde se configura la información anterior:

Municipio	Fechas confirmadas con comités locales	Hora	Lugar	Responsable
Departamental	Viernes 28 de febrero	10:00 a.m	Calle 8 # 5 - 70 piso mezzanine Cali	
Cali	Martes 4 de marzo	3:00 p.m	Av 4 Nte # 13 N - 74 B/Granada	
Palmira	Jueves 6 de marzo	9:00 a.m.	Salón Libertadores 9 piso Alcaldía	Claudia y Jaime
Yumbo	Lunes 10 de marzo	10:00 a.m	Secretaría de Movilidad	Claudia y Jaime
Candelaria	Viernes 14 de marzo	9:30 a.m	Alcaldía	Gissel y María Eugenia
Buga	Lunes 17 de marzo	9:00 a.m	Salón de Conductores piso 2 Terminal	Claudia y Jaime
Tuluá	Viernes 21 de marzo	10:00 a.m	Secretaría de Movilidad	Claudia y Jaime
Cartago	Martes 25 de marzo	10:00 a.m	Secretaría de Movilidad	Claudia y Jaime
Jamundí	Viernes 28 de marzo	9:00 a.m	Secretaría de Movilidad	Gissel y María Eugenia
Buenaventura	Lunes 31 de marzo	9:00 a.m	9 piso de la Alcaldía	Gissel y María Eugenia

A la fecha del 31 de marzo se ejecutaron las siguientes mesas de trabajo (ver anexo 2 con registros fotográficos y registros de asistencia. Las actas se encuentran en proceso de construcción y firmas de los participantes):

i. OT Departamental.
ii. OT Cali.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

iii. OT Palmira.
iv. OT Yumbo.
iv. OT Candelaria.
v. OT Buga.
vi. OT Tuluá.
vii. OT Cartago.
ix. OT Jamundí.
x. OT Buenaventura.

De las mesas técnicas celebradas, se obtuvieron las siguientes conclusiones u observaciones generales, las cuales fueron adicionadas al informe técnico:

- Las autoridades coincidieron en que es conveniente que la fiscalización de los PESV tenga mayores resultados y sanciones ejemplares en las empresas públicas o privadas que estén obligadas a diseñarlo, implementarlo, operarlo y controlarlo.
- Los organismos de tránsito destacan la importancia de que el sector privado y empresarial de Colombia contribuya de manera sistemática y tangible a la seguridad vial con procesos permanentes y efectivos. Por ello, se propone diseñar mecanismos para que dicho sector pueda vincularse y aportar a la seguridad vial. Lo anterior considerando que el sector privado empresarial impacta de manera significativa la seguridad vial.
- Asimismo, señalaron la dificultad en el análisis de la información de los Informes Policiales de Accidentes de Tránsito (IPAT) dentro de los organismos de tránsito. Explican que esta problemática se debe, en gran medida, a la falta de herramientas, instrumentos, capacidades y capacitaciones técnicas de los agentes de tránsito. Como consecuencia, al no contar con los elementos necesarios para formular una hipótesis probable con sustento técnico, los agentes optan por registrar en el informe la categoría de "otras causas". Además, anotan que esta situación tiene un impacto en los procesos judiciales en la Fiscalía, lo que genera preocupación entre los agentes de tránsito, quienes temen registrar hipótesis que no puedan comprobar o validar técnicamente.
- Otra observación generalizada en las mesas técnicas corresponde a que los OT requieren apoyos tangibles en la formulación técnica de los PLSV y los PGV con el nivel de ‘’personalización’’ o particularidades de cada territorio y no replicando planes de otras jurisdicciones, pero además diseñando fuentes de financiación ciertas que garanticen la ejecución de los proyectos y actividades de estos planes, toda vez que actualmente la dificultad no es solo la adecuada formulación, sino que a la hora de implementarlo las administraciones no cuentan con los recursos necesarios.
- Con relación a las campañas pedagógicas, los territorios manifiestan que es necesario una política pública que condicione a que las entidades públicas y privadas de educación se evalúen o tengan criterios de calidad en educación asociado a temas de seguridad vial, tal como sucede con los contenidos pedagógicos de Ingles y Matemáticas, porque a la fecha el sentir de las autoridades de tránsito es que las instituciones educativas no están dándole la importancia a dictar y evaluar contenidos de seguridad vial a pensar de que la ley existe para tal

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

fin. en las pruebas saber o las que correspondan deberían ponderar los contenidos y conocimientos apropiados en seguridad vial.

- Los OT reciben con satisfacción las actividades de la fase 4 del proyecto para fortalecer la seguridad vial, pero solicitan que sean actividades periódicas, sistemáticas y no esporádicas o eventuales si se pretende tener un impacto en las cifras de siniestros.

Las observaciones o conclusiones obtenidas de cada mesa técnica se presentan a continuación:

i. **OT Departamental:**

1. Se requiere apoyo técnico y financiero para la formulación y armonización de los PLSV y PGV con el plan de desarrollo local, identificando fuentes de financiación para los proyectos descritos en los mencionados planes.

2. Se requiere fortalecer el apoyo en campañas de seguridad vial de forma sistemática, continua, con procesos de mediano y largo plazo.

3. Se requiere apoyo en el diseño e implementación de señalización vertical y horizontal en todos los OT de la jurisdicción.

4. Se requiere apoyo en el diseño e implementación de señalización electrónica (semáforos).

5. Se requiere apoyo en el proceso de publicidad del PLSV para que la comunidad este enterada y opine y debata respecto a los avances y pertinencia del PLSV.
6. Se requiere diseñar un mecanismo de ‘’denuncias’’ ciudadanas que permitan disuadir los actos de corrupción en los procesos de movilidad y seguridad vial.

7. Se requiere diseñar un mecanismo que permita recibir oportunamente las observaciones y recomendaciones que tiene la comunidad para mejorar la movilidad y fortalecer la seguridad vial.

8. Se requiere fortalecer los procesos de evaluación en temas de seguridad vial de los funcionarios públicos y jóvenes estudiantes y profesores y padres de familia de las instituciones públicas.

9. El OT recibió con satisfacción las interacciones ofrecidas en la fase 4 para el OT.

10. El OT propone que se diseñen políticas públicas para que el sector empresarial privada contribuya de manera tangible y sistemática con proyectos en seguridad vial (señalización, semáforos, capacitaciones, entre otras)

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

ii. OT Cali:

1. Se requiere apoyo en el proceso de publicidad del PLSV para que la comunidad este enterada y opine respecto a los avances y pertinencia del PLSV.

2. Se requiere apoyo para lograr una modernización efectiva del sistema semafórico, pues existen varias tecnologías que no todas están integradas a una sola central, y eso dificulta la gestión oportuna de los sistemas semafóricos.

3. Se requiere mayor apoyo sistemático con procesos permanentes en campañas pedagógicas para impactar motociclistas.

4. Se requiere apoyo en la evaluación y capacitación con procesos sistemáticos para los funcionarios públicos de la alcaldía y los estudiantes de bachillerato de las instituciones publicas y privadas.

5. Se requieren estudios técnicos que indiquen cómo las empresas del sector privado y público puede aportar a la seguridad vial de manera tangible y sistemática, además de diseñar mecanismo que le propicien a estas empresas diseñar e implementar modalidades de trabajo en casa o trabajo virtual o semipresencial para evitar que en horas pico se congestionen las vías.

6. Se requieren estudios técnicos que evalúen el impacto de los equipos SAST en función de evitar siniestros con heridos y muertos. Estos estudios deberían ser por lo menos anuales.

iii. OT Palmira:

1. Las entidades responsables de la seguridad vial en la región se comprometieron a revisar y ajustar las estrategias de acuerdo con las recomendaciones presentadas.
2. Se requiere apoyo en la formulación técnica de los planes dando la viabilidad financiera con fuentes ciertas.

3. Se requiere evaluar mecanismo que no solo inviten sino que obliguen a las empresas del sector privado a colaborar con la seguridad vial de manera permanente y sistemática, por ejemplo con señalización, con capacitaciones, con dotación para agentes de transito.

4. Se requieren apoyos para producir estudios técnicos que evalúen el impacto de los equipos SAST en función de evitar siniestros con heridos y muertos. Estos estudios deberían ser por lo menos anuales.
5. Se requiere apoyo para darle publicidad al PLSV.

iv. OT Yumbo:

1. Plan de Seguridad Vial: Se cuenta con un plan de seguridad vial, sin embargo, este no se encuentra publicado ni publicitado. se requiere apoyo para darle publicidad.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

2. Plan de Gestión de Velocidad: Actualmente, el plan de gestión de velocidad se encuentra en proceso de elaboración, con el compromiso de mantenerlo actualizado, pero se requiere apoyo para publicitarlo.

3. Se requieren apoyos financieros para lograr cumplir con los proyectos y actividades descritos en los anteriores planes, pues la administración cuenta con recursos limitados para todo lo que se requiere en el municipio.

4. Presupuesto para Movilidad: Se dispone de un presupuesto municipal destinado a la movilidad, sin embargo, su aplicación se realiza según la prioridad de las necesidades. Se expresó el interés en que dicho presupuesto pudiera abarcar una mayor cantidad de acciones.

5. Campañas de Seguridad Vial: Se han desarrollado campañas de seguridad vial y se manifestó el deseo de que se tuvieran apoyos para que fueran procesos sistemáticos y permanentes con indicadores de evaluación e impacto efectivo en la seguridad vial.

6. Campañas Educativas de Conciencia Vial: Se destacó la importancia de desarrollar campañas educativas permanentes dirigidas a estudiantes, padres de familia y servidores públicos.

7. Se requieren apoyos para producir estudios técnicos que evalúen el impacto de los equipos SAST en función de evitar siniestros con heridos y muertos. Estos estudios deberían ser por lo menos anuales.

v. OT Candelaria:

1. Plan de Seguridad Vial: Se encuentra actualizado conforme al decreto vigente. Aunque esta tarea había estado pendiente, se ha logrado avanzar progresivamente y actualmente está en proceso de publicación. se requieren apoyos para lograr una publicidad efectiva.
2. Plan de Gestión de Velocidad: Como municipio de tercera categoría, no existe una obligación de contar con un Plan de Gestión de Velocidad. No obstante, se requiere implementarlo ya que consideran su importancia. Para ello, se está trabajando en colaboración con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), con el objetivo de poner en marcha este plan durante el presente año. se requieren apoyos para lograr una publicidad efectiva.

3. Presupuesto para Movilidad: El presupuesto destinado a movilidad es insuficiente, dado que el municipio está en constante crecimiento, principalmente debido a nuevos proyectos de vivienda como en Villa Gorgona. Este crecimiento implica un aumento en la población y, por ende, en el número de vehículos. Se resaltó la necesidad de incrementar el apoyo financiero y diversificar las fuentes de financiación para poder responder adecuadamente a estas nuevas demandas.

4. Participación del Sector Empresarial: Se destacó la importancia de generar conciencia en el sector empresarial sobre la seguridad vial, ya que se trata de un tema de interés común y de salud pública. Se hizo énfasis en que un accidente no solo afecta a la persona

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

involucrada, sino que tiene repercusiones más amplias en la productividad del sector empresarial.

5. Además, se señaló que si las empresas implementaran y operaran y controlaran de manera más rigurosa Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), podrían reducir los siniestros entre sus empleados y generar una mayor conciencia en la comunidad. seria conveniente que el estado generará sanciones reales y ejemplares a las empresas que no estén cumpliendo con el PESV.

6. Requerimientos para Mejorar la Movilidad: Se identificó la necesidad de contar con un mayor apoyo de profesionales especializados en seguridad vial para brindar un acompañamiento constante en la implementación de campañas y planes dentro del municipio. También se enfatizó la urgencia de mejorar la infraestructura vial, incluyendo señalización, demarcaciones y el mantenimiento adecuado de las vías. Actualmente, gran parte del presupuesto destinado a movilidad se destina a estas áreas, y debido al crecimiento del municipio, en ocasiones se presentan dificultades en su implementación. Además, se destacó que el estado de las vías es un factor clave para garantizar la seguridad vial y debe ser considerado dentro de las estrategias de movilidad y el estado debe buscar fórmulas para apoyar a los municipios pues los recursos son insuficientes.

vi. OT Buga:

1. Plan de Seguridad Vial: Se cuenta con el plan adoptado conforme al decreto actualizado; sin embargo, aún falta su publicación para oficializar su actualización. Se requieren apoyos en la publicidad para lograr una comunicación efectiva.

2. Plan de Gestión de Velocidad: Actualmente, estamos en el proceso de formulación del plan en conjunto con la agencia y se avanza en su elaboración. No obstante, no contamos con equipos de medición de velocidad, lo que representa una limitación tanto para el monitoreo interno como externo. Se requieren apoyos en la publicidad para lograr una comunicación efectiva y apoyos en dotación tecnológica para las respectivas mediciones.

3. Presupuesto para Movilidad: Si bien se dispone de un presupuesto para movilidad, este resulta insuficiente debido a la complejidad de las necesidades diarias, lo que puede generar limitaciones en su ejecución. Adicionalmente, la falta de equipos de medición de velocidad resalta la necesidad de una mayor apoyo sistemático y no eventual ni esporádico, que obedezcan a procesos estandarizados y no a iniciativas aisladas.

4. Equipamiento para puestos de control y señalización: Es necesario contar con equipos adecuados para la instalación de puestos de control visibles, incluyendo señalización, balizas reflectivas y aquellas con iluminación, garantizando así la seguridad tanto de los usuarios como de los agentes. Asimismo, en cuanto a los tableros de señalización, se debe considerar la actualización de la norma vigente para determinar si es necesario su reacondicionamiento.

5. Curso Virtual para Agentes de Tránsito: El Secretario de Movilidad considera que el curso virtual es una excelente iniciativa. Se sugiere que esté dirigido a los agentes de tránsito y

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

que incluya formación en habilidades blandas, lo que fortalecería su capacidad de interacción y servicio a la ciudadanía. este tipo de apoyos en capacitaciones y evaluaciones virtuales deberían ser producto de un procesos sistemática y permanente para lograr los impactas en la seguridad vial.

vii. OT Tuluá:

1. Plan de Seguridad Vial: Se informó que el municipio cuenta con un Plan de Seguridad Vial respaldado por un decreto. La última actualización se realizó en diciembre, y actualmente se encuentra en proceso de socialización y formalización para su adopción oficial mediante un decreto. Aunque ya se ha llevado a cabo el estudio correspondiente, falta iniciar la implementación del plan.

2. Plan de Gestión de Velocidad: Se manifestó que el municipio no cuenta con un Plan de Gestión de Velocidad. Se enfatizó la importancia de dejar evidencia de esta necesidad en la mesa técnica, ya que la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) está brindando apoyo a los municipios para fortalecer sus estrategias en este aspecto, además de capacitar a los profesionales encargados de su formulación, desarrollo e implementación.

3. Presupuesto para Movilidad: Se señaló que el recurso económico disponible no es suficiente para cubrir todas las actividades y designaciones necesarias para mejorar la movilidad en el municipio. Se indicó que actualmente el presupuesto asignado específicamente para movilidad, posiblemente debido a que no está alineado con el Plan de Desarrollo Municipal, no es suficiente. particularmente en el marco de esta mesa técnica, se manifiesta la necesidad de apoyos en la formulación técnica de los planes, pero aterrizados al territorio. con viabilidad financiera especificando fuentes viables y ciertas. Se requiere apoyo en la publicidad de los planes. Se requiere apoyo en la capacitación y formación de los funcionarios de la alcaldía, se requiere apoyo en la señalización vertical y horizontal, se requiere apoyo en la modernización del sistema semafórico.

4. Participación del Sector Empresarial: Se destacó la importancia de la participación del sector empresarial en temas de movilidad, enfocándose en capacitaciones, campañas de educación vial y mejora de la señalización en el municipio. Se deben explorar y diseñar mecanismos de políticas públicas que condicionen a que el sector empresarial contribuya de manera permanente con la seguridad vial. Por ejemplo, el sector empresarial privado debería contribuir con las campañas pedagógicas de en el territorio.

viii. OT Cartago:

1. Plan de Seguridad Vial: Se informó que el Plan Local de Seguridad Vial del municipio fue actualizado en 2024 y tiene vigencia hasta 2032, en cumplimiento con la normativa vigente. Se confirmó la existencia del decreto correspondiente y del documento técnico, el cual se encuentra en la dependencia respectiva para consulta física. Debido a su extensión, no se ha publicado en la página web oficial.

2. Plan de Gestión de Velocidad: Se está trabajando en la elaboración del Plan de Gestión de Velocidad conforme a la Ley 229. La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) está

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

colaborando con los municipios en la capacitación y apoyo técnico para el desarrollo de este plan. Aún no se ha finalizado su implementación.

3. Presupuesto para Movilidad: Se destacó la necesidad de apoyos técnicos y financieros para la formulación técnica, implementación y operación de los diferentes planes relacionados con la movilidad, incluyendo el Plan Local de Seguridad Vial, el Plan de Movilidad Urbana, el Plan de Gestión de Velocidad y el Plan Estratégico de Atención al Transporte Informal. de igual forma se requieren apoyos para la publicidad de estilos planes. Se requieren apoyos para los procesos de capacitación a los funcionarios de la alcaldía, profesores y estudiantes.

4. Participación del Sector Empresarial: Se identificó que la estructura socioeconómica del municipio de Cartago es similar a la de otros municipios del Valle del Cauca, con un sector empresarial reducido. Se mencionó la existencia de dos principales empresas: el Ingenio, compartido con Risaralda, y Tegral, dedicada a la fabricación de concentrados para animales. La economía local se basa mayormente en el comercio, tanto formal como informal, con una alta concentración en el centro de la ciudad. Esto ha generado problemas de mal estacionamiento y congestión vehicular, los cuales no pueden ser abordados de manera efectiva debido a la falta de agentes de transito y campañas pedagógicas.

5. Requerimientos para Mejorar la Movilidad: Se enfatizó la necesidad de aumentar el capital humano para la regulación del tráfico. Actualmente, el municipio cuenta con solo 20 agentes de tránsito para una población de 140.022 habitantes. Además, se requiere mayor señalización, instalación de cámaras de velocidad y la contratación de más profesionales que puedan ofrecer capacitaciones constantes para la mejora de la movilidad urbana.

Producto 2. Piezas gráficas y video cápsulas, material pop para adolescentes, jóvenes adultos, adultos y conductores sobre las normas de tránsito que más se violan en el departamento: Para la ejecución de esta actividad se diseñó la conceptualización y piezas de comunicación que atienden el diagnóstico y las recomendaciones técnicas del informe, ponderando que las infracciones más recurrentes están asociadas al comportamiento humano, y los grupos de conductores de vehículos que más impactan la siniestralidad son los conductores de vehículos clase motos del género masculino entre 20 y 45 años. Los diseños propuestos se encuentran en el siguiente link (ver anexo 3) https://drive.google.com/drive/folders/1GpcOxw18iOh0AgJflQQchn9tKL193XfK?usp=sharing

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.260.000.000) IVA incluido y demás impuestos a que hubiera lugar.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

En consideración a lo anterior, y habiéndose ejecutado por parte del contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene derecho al pago correspondiente a la suma de CUATROSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($403.200.000)

Una vez se efectúe dicho pago, el saldo que adeuda el CDAV al contratista equivale a la suma de QUINIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($504.000.000)

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

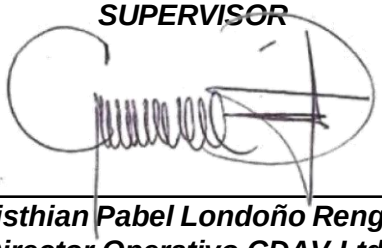
La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista, hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

En constancia de lo anterior se firma a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025.

Atentamente,

SUPERVISOR



Cristhian Pabel Londoño Rengifo
Director Operativo CDAV Ltda.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.